

27 MAY 2026

Fijese: 31 DTC 2026

Desfijese:

El Concejal Delegado



Expediente nº: 525/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario de carrera - Bases Concurso Oposición Promoción Interna Subinspector/a de la Policía Local.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 18 de enero de 2023

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

En sesión presencial del Tribunal calificador, se reúnen a las 9:30 horas de día 27 de mayo de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera:

ASISTENTES:

Presidente/a:

Presidente titular: Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

Vocales/as

Vocal 1 titular: Don Juan José Expósito Delgado.

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González.

Secretario/a

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández.

Personal funcionario colaborador de la Secretaría General:

Doña María Erika Izquierdo Rodríguez.

Asesores especialistas en la prueba psicotécnica:

Empresa "Psicotécnia: expertos en selección de personal"

Doña Daniela Gutiérrez Linares: M-31585

Don Jonathan Evan Rodríguez Delgado. T-4725

Don Pedro Velasco Rodríguez-Solis. T-2652



DELIBERACIONES.

El Presidente abre la sesión y El Secretario pregunta a los señores asesores por su nombre que se identifican que son tres de los seis asesores que figuran publicados en el BOP de 13 de mayo de 2026.

Por el Secretario se identifica al aspirante y que acude al llamamiento provisto de DNI correspondiente: Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez.

Por el Secretario se da lectura a la Orden de 24 de marzo de 2008 en el Anexo II correspondiente a las pruebas psicotécnicas que se transcribe a continuación de lo que queda enterado el aspirante:

El Presidente del Tribunal y los vocales hacen elegir un código al azar al aspirante para garantizar el anonimato del ejercicio y el aspirante escoge un código que será el que use en el examen para identificarse, guardando el Secretario el sobre de la identificación en el expediente.

(...)

ANEXO II PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Las pruebas psicológicas y psicotécnicas serán realizadas por un mínimo de tres profesionales de la psicología con probada experiencia en selección de recursos humanos y, al menos uno de ellos, en selección de policías.

Con la realización de estas pruebas se analizará y medirá:

1. Habilidades Cognitivas que reflejen la Habilidad Mental General. Las puntuaciones de los candidatos en las sub-pruebas de esta dimensión se agregarán en una única puntuación decatipo a partir de un baremo fiable, con media 5 y desviación típica 2, mínimo de 0 y máximo de 10.

2. Variables de personalidad que permitan obtener valores en las tres dimensiones de Estabilidad, Extraversión y Conciencia, o dimensiones homólogas. Además de las dimensiones secundarias de Integridad y Orientación hacia la Seguridad.

La puntuación de los candidatos en este apartado dependerá del ajuste de su perfil de personalidad a los criterios siguientes:

- Estabilidad Emocional: Alta-Muy Alta.
- Extraversión: Media-Alta.
- Conciencia: Alta.
- Integridad: Alta-Muy Alta.
- Orientación a la Seguridad: Alta-Muy Alta.

Donde Muy Alta se corresponde con puntuaciones decatipos de 10; Alta se corresponde con decatipos de 8 y 9; Media se corresponde con decatipos de 4 a 7.

En el caso especial de oposiciones a la línea de mando se medirán, además, los factores de independencia y flexibilidad, debiéndose ajustar a los criterios siguientes:

- Independencia: Media.
- Flexibilidad Media-Alta.

3. Posibles desórdenes de personalidad a partir de pruebas psicométricas suficientemente validadas y con aplicaciones demostradas para detectar estas anomalías. Los candidatos con alguno de los desórdenes mostrados a continuación, en un grado superior al normal serán declarados NO APTOS.

- a) Narcisista.
- b) Paranoide.



- c) Sadista.
- d) Evitadora.
- e) Depresiva.
- f) Negativista.
- g) Masoquista.
- h) Esquizotípica.
- i) Limite.
- j) Esquizoide.
- k) Compulsiva.
- l) Histriónica.
- m) Antisocial.
- n) Dependiente.

4. Los candidatos se declararán APTO o NO APTO en función de su adaptación al perfil general de personalidad y siempre que superen el mínimo en las pruebas de Habilidad Mental General.

5. Una vez valoradas las pruebas anteriores, se realizará una entrevista personal con los aspirantes APTOS con el objeto de contrastar y aclarar cuantas cuestiones hayan surgido o estimen los evaluadores relacionadas con los resultados. El resultado de esta entrevista será de NO APTO cuando se detecten indicios suficientemente probados de falta de adecuación de las medidas psicométricas con la conducta observada del candidato, que indiquen una clara deficiencia en sus competencias para el desempeño del puesto.

6. Los candidatos recomendados con un APTO tendrán una puntuación que reflejará el nivel de aptitud en las habilidades medidas (reflejadas en el apartado 1). Esta puntuación permitirá que los candidatos mejor situados en esta fase obtengan opciones a superar la oposición.

(...)



Por los asesores especialistas a las 9:52 da comienzo al ejercicio que consiste en diversas pruebas y que finaliza a las 10:55.

Los asesores especialistas comunican al Tribunal el resultado de apto al aspirante y remiten los resultados al Secretario por correo electrónico conservando los asesores los originales del examen.

ACUERDOS.

Por lo expuesto, los miembros asistentes con derecho a voto del Tribunal
ACUERDAN:


PRIMERO.- Declarar APTO al aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez en la prueba psicotécnica según el apartado cuarto del Anexo II reproducido de la Orden de 24 de marzo de 2008.

SEGUNDO.- Convocar a las 9:00 del 1 de junio de 2026 al aspirante y al Tribunal Calificador y asesores en el Salón de Plenos/Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Candelaria para la entrevista sobre la prueba psicotécnica realizada conforme exige el apartado quinto del Anexo II reproducido de la Orden de 24 de marzo de 2008.

TERCERO.- Dar plazo de 2 días hábiles (28 y 29 de mayo) al aspirante para las alegaciones que en su caso procedan.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023)

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente Don Rodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 11:20 horas, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023.

Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 27-05-2026 13:12:21	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4374A932D596E72BFE9DCB42EF0E503A Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/4374A932D596E72BFE9DCB42EF0E503A			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2026 13:12:21	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-05-2026 13:12:21	